



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

La Federación Andaluza de Fútbol Americano (FAFA) y la plataforma Allianz-Clínicas Beiman, responsable de la cobertura de asistencia sanitaria a los federados durante 2018-2019, han presentado una nueva guía para facilitar al máximo a los/as deportistas el proceso de actuación a seguir en caso de accidente durante la competición o entrenamiento, dentro del ámbito federativo y hasta el límite de cobertura de la póliza (de superar el asegurado dicho límite, será él quien lo asuma).

Si eres federado/a y sufres un accidente de estas características, debes seguir estos pasos (la inobservancia total o parcial de los mismos puede ser causa de no cobertura por el seguro):

### **Comunicación del accidente (No Urgencia)**

1. Comunica el accidente en un plazo máximo de 7 días naturales desde el momento en el que se produce, pudiendo hacerlo de las siguientes formas:
  - a. Cumplimenta el parte de accidente disponible en la página web [federados.clinicabeiman.es](http://federados.clinicabeiman.es) e introduce en el paso 1 el número de póliza 44057399
  - b. O envía el correspondiente parte de accidente a [accidentes.fafa@gmail.com](mailto:accidentes.fafa@gmail.com).
2. Tanto si se opta por el caso **a** como por el **b** del punto anterior, la Federación Andaluza de Fútbol Americano una vez reciba y analice el parte, lo remitirá firmado y sellado a [autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com](mailto:autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com), dándolo, si se ajusta a lo establecido en la póliza, por autorizado y de cara a la continuidad de la atención sanitaria.
3. La ficha del jugador accidentado se verá bloqueada un mínimo de 10 días hábiles, hasta recibir el alta médica.

### **En caso de urgencia**

- En caso de **URGENCIA NO VITAL**, es decir, aquellos casos de dolor extremo o en los que la demora en ser atendido/a puede provocar el agravamiento de la lesión, debes llamar antes de que hayan transcurrido 24 horas desde el accidente al número de teléfono **677 808 817** y te derivarán a un centro médico concertado, donde deberás firmar un compromiso de pago, en el caso de que aún no hayas comunicado el parte o la FAFA lo haya validado.
- En caso de **URGENCIA VITAL**, es decir, si tu vida corre peligro, podrás acudir directamente al centro sanitario más próximo para ser atendido/a, aunque sea de la Seguridad Social.
  - a. Superada la urgencia, debes comunicar el accidente a Beiman en el primer día hábil para ser trasladado/a a un centro médico concertado.
  - b. Después del traslado, debes seguir el protocolo de actuación del apartado 1 para comunicar el accidente.
  - c. En caso de que permanezcas en un centro médico no concertado o en un centro de la Seguridad Social, Beiman no se hará cargo de los costes de la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.



### **Parte de accidente**

Cada parte de asistencia conlleva un copago de 20 € que se abonará por anticipado al CCC de FAFSA (ES89-0073-0100-50-0504958355), debiendo disponer los clubes de un mínimo de 5 partes de cara a facilitar la gestión de la atención al asegurado. De no ser utilizados al final dichos partes, podrán solicitar el reembolso de las cantidades abonadas por este concepto.

Para solicitar los partes, el responsable del club escribirá un mail a [accidentes.fafa@gmail.com](mailto:accidentes.fafa@gmail.com) adjuntando comprobante de ingreso en el que se especifique el número de partes solicitados.

### **¿Qué cubre la póliza de seguros?**

El seguro cubre la asistencia en caso de accidente deportivo, entendiéndose por éste el que puede sufrir el/la asegurado/a mientras practica fútbol americano (competición y/o entrenamiento dentro del ámbito federativo) y que provoca una lesión que no es consecuencia de patología ni alteración anatómica previa.

Tres consideraciones sobre los accidentes deportivos y la cobertura sanitaria de los mismos:

- Se incluyen exclusivamente los accidentes ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento, dentro del ámbito federativo.
- El concepto de accidente deportivo hace referencia a un traumatismo por causa violenta, súbita externa y ajena a la voluntad del asegurado/a. Esto implica cualquier golpe, choque con el contrario/a, compañero/a, mobiliario o cualquier elemento que participe en el desarrollo de la competición o entrenamiento.
- No se consideran accidentes deportivos las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, lesiones producidas por enfermedades preexistentes, tendinitis y lumbalgias, etcétera. Sí se incluyen los tirones musculares súbitos.

### **Autorizaciones**

Si una vez realizada la asistencia de urgencia o primera asistencia se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, radiología, RMN y TAC, rehabilitación, hospitalización o cualquier otra prestación incluida en póliza, será necesario tener la autorización previa de BEIMAN para realizar las mismas:

A título orientativo éstas son las pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, Intervenciones Quirúrgicas, Rehabilitación, Consultas de Especialistas.

En estos casos el/la Asegurado/lesionado o el Médico o Centro Médico concertado solicitará a BEIMAN dicha autorización vía telefónica o mediante correo electrónico, indicando siempre el número de expediente o nombre del deportista, en su caso.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de BEIMAN correrá por cuenta del asegurado/a.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a BEIMAN el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.




## Rehúse

La denegación o rehúse de consulta médica, tratamiento, prueba o intervención por parte de Allianz-Clínicas Beiman requerirá de una contestación (vía correo electrónico) por parte de la misma al federado/a con copia a la FAFA.

## Recordatorio!

a) Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MÉDICA DEPORTIVA el Federado/a realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.

b) El accidente debe ser comunicado en un periodo máximo de 7 días naturales desde que se produce el mismo.

c) Para la continuidad de la atención y autorizaciones se requiere que el parte sea previamente abonado (ver apdo.  Parte de accidente), firmado y sellado por la Federación Andaluza de Fútbol Americano y remitido por ésta a Clínicas Beiman.

d) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de URGENCIAS descritas anteriormente, deberá ser autorizada previamente, **de lo contrario será el federado/a quien se haga cargo de los costes incurridos.**

d) Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por micro traumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa, incluyéndose específicamente los tirones musculares súbitos.

## Datos de contacto de la aseguradora

La plataforma de asistencia de nuestra aseguradora será Allianz-BEIMAN a través del teléfono de asistencia 677 808 817 / 954 027 032 o la siguiente dirección de correo electrónico: [autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com](mailto:autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com)